

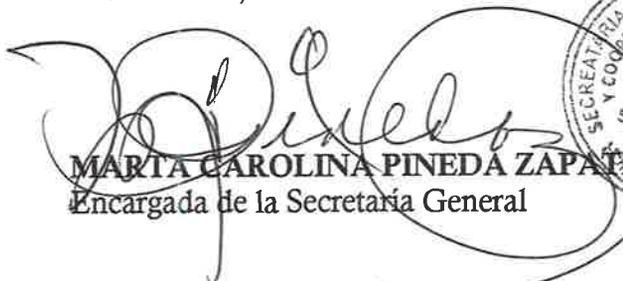
Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 2021

Servidor público
JULIO CÉSAR LÓPEZ TERCERO
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO No.019-SRH-2021 CONSIDERANDO: Las Secretarías de Estado, son órganos de la administración general del País, y dependen directamente del Presidente de la República. **CONSIDERANDO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, bajo la autoridad y dirección del Presidente de la República, es responsable de proponer, orientar, coordinar, supervisar, formular y ejecutar la Política Exterior de Honduras y administrar el Servicio Diplomático y Consular de la República. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.133-SRH-2019 de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil diecinueve (2019), se acordó la Rotación del servidor público **JULIO CÉSAR LÓPEZ TERCERO**, en el cargo de Ministro Consejero a la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos Mexicanos, bajo la estructura presupuestaria siguiente: Programa 13, Actividad 01, Puesto Número 6620. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.180-SRH-2020 de fecha primero (01) de octubre del año dos mil veinte (2020), se acordó la Rotación al Servicio Interno a favor del servidor público **JULIO CÉSAR LÓPEZ TERCERO**, al cargo que nominalmente ostenta, desempeñando funciones en la Unidad Administrativa que determine la Secretaría. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.290-B-SRH-2020 de fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil veinte (2020), se prorrogó la Rotación a favor del servidor público **JULIO CÉSAR LÓPEZ TERCERO**, con efectividad al primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO:** Que los servidores públicos rotados en el Servicio Exterior de Honduras recibirán un sueldo y una asignación mensual en compensación por su desarraigo de acuerdo al cargo que ostenten. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 5, 11, 12 y 14 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 reformado numerales 12) 13) y 14), 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha diez (10) de enero del año dos mil diecisiete (2017). **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar la estructura del cargo que ostenta el servidor público **JULIO CÉSAR LÓPEZ TERCERO**, como Ministro Consejero de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos Mexicanos, bajo la estructura presupuestaria siguiente: Programa 13, Actividad 01, número del puesto 6760. **SEGUNDO:** Dicha asignación de estructura se ejecuta, a fin de pagar mensualmente la asignación correspondiente por concepto de desarraigo, de acuerdo al factor comparativo establecido en el Estudio Económico aprobado por la Secretaría. **TERCERO:** El presente Acto es efectivo a partir del primero (01) de enero del año dos mil veintiuno (2021). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). **COMUNÍQUESE: (F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado **(F) MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA** Encargada de la Secretaría General.-

Atentamente,



MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General